



SOCIEDAD CIVIL EN TRANSFORMACIÓN

- Convocatoria 2025 -

CONVOCATORIA

A **Organizaciones de la Sociedad Civil** donatarias autorizadas a presentar iniciativas y proyectos para la atención a población prioritaria.

SOCIEDAD CIVIL EN TRANSFORMACIÓN

-Convocatoria 2025 -

OBJETIVO

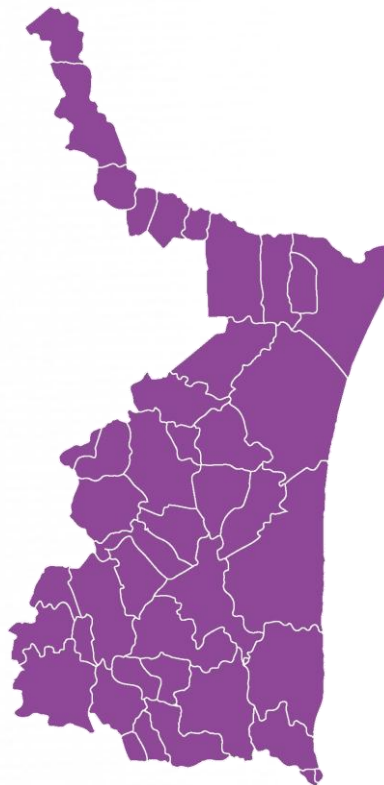
Apoyar *iniciativas de asistencia social* que impacten en los ejes de acción en la población de Atención Prioritaria con la finalidad de incidir positivamente en su bienestar.

A) PROYECTO

Las OSC deberán presentar una iniciativa enfocada a *mejorar la calidad de vida* de las personas a través de *estrategias ambientales, sociales y/o económicas* que influyan en la participación directa de la población de atención prioritaria.

B) COBERTURA

Las iniciativas deberán desarrollarse dentro de los
43 Municipios del Estado de **Tamaulipas**.



C) PERIODO DE EJECUCIÓN

La ejecución de las iniciativas deberá contemplarse en periodos de

3 a 6 meses



D) FINANCIAMIENTO

Las iniciativas seleccionadas accederán a:

- Apoyo en especie y/o económico para llevar a cabo su proyecto, con una inversión social de \$50,000.00 hasta \$100,000.00. Siendo el 30% del costo total de su proyecto.

*El apoyo en especie y/o económico se formalizará **posterior a la firma del instrumento jurídico***, misma que se realizará en una sola exhibición.*

**Instrumento Jurídico.* Consiste en un Convenio de Donación que celebra Sistema DIF Tamaulipas con cada organización seleccionada.

E) RESTRICCIONES

- Pago de sueldos y prestaciones del personal administrativo.
- Otorgamiento de bonos, premios y gratificaciones al personal involucrado en el proyecto.
- Compra o renta de equipo telefónico y tiempo aire.
- Pago de impuestos o gastos administrativos.
- Los recursos deberán ser utilizados estrictamente para gastos propios derivados de las actividades de la iniciativa presentada.
- No se apoyarán iniciativas con fines de proselitismo político o religioso.

F) CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Sean donatarias autorizadas y que conservan la deducibilidad en el tiempo de permanencia en la ejecución del proyecto.
- Contar con un Órgano de Gobierno debidamente conformado.
- Su misión/objetivo esté acorde con los ejes de acción de la Convocatoria.
- Que cuenten con un modelo de intervención orientado a la atención de la población prioritaria.
- Que su impacto esté orientado a combatir causas estructurales de la pobreza.

DE LA INICIATIVA QUE PRESENTA

- Estar alineada a la misión de la organización postulante.
- Contar con un diagnóstico actual de la problemática a atender.
- Promover habilidades para la vida en la población de atención prioritaria en las acciones a implementar.
- Generar cambios positivos en los ámbitos ambiental, social y/o económico de la población beneficiada.
- Fortalecer el tejido social a largo plazo de las comunidades, promoviendo sus habilidades organizativas.
- Respetar las tradiciones, valores y costumbres propios de la región en donde se impulsará la iniciativa presentada.
- Tener clara visión de los resultados que se quieren obtener, es decir, plantear metas cuantitativas y cualitativas, así como indicadores.

G) QUEDAN EXCLUIDOS LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR:

- Colectivos y grupos sin constitución legal.
- Asociaciones Civiles que no cuenten con registro como Donataria Autorizada.
- Grupos con fines de lucro, proselitismo partidista, político-electoral o religioso.
- Partidos Políticos.

H) EJES DE ACCIÓN

Las iniciativas deberán de estar alineadas atender los siguientes ejes de acción:

Atención integral
para niños, niñas
y adolescentes

Atención a familias
o mujeres
vulnerables

Prevención,
detección de la
violencia contra
mujeres

Atención a los
derechos humanos
de los grupos
vulnerables

I) PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y CONSULTA DE BASES

Las iniciativas serán ingresadas en el siguiente link:

<https://sistemadiftamaulipas.gob.mx/sociedadcivilentramformacion>

J) DOCUMENTOS

1. Formato completo del proyecto con el Diagnóstico actualizado del entorno y de la problemática que da origen a la iniciativa que presenta.
2. Acta constitutiva y modificaciones recientes (en caso de contar con ellas) .
3. Poder notarial del representante legal.
4. Identificación oficial del representante legal.
5. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes Página del Diario Oficial 2025 con la autorización vigente para expedir recibos deducibles de impuestos.
6. Estados financieros 2024.
7. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con una antigüedad no mayor a una semana de la fecha en la que presente el proyecto (SAT) .
8. Acta de las dos últimas reuniones del órgano de gobierno.
9. Comprobante de domicilio de la organización, máximo dos meses de antigüedad.
10. Mapa de la ubicación de la localidad donde se desarrollará el proyecto.
11. Organigrama actualizado.
12. 3 Cotizaciones vigentes de lo que solicitan. Las cotizaciones con IVA deben de estar con montos cerrados
13. Video de 2 hasta 5 minutos como máximo, en donde se visibilice y se presente el proyecto y la necesidad atender.



FECHA LÍMITE

**09 de junio al 29 de junio del 2025,
hasta las 11 hrs. del día 29 de junio del 2025.**

Las iniciativas serán evaluadas por un
Comité y un Grupo de evaluadores
expertos con independencia de criterio.

El fallo será inapelable.



**NO SE RECIBIRÁN INICIATIVAS DESPUÉS DE LA HORA Y FECHA LÍMITE ESTABLECIDOS
QUE NO CUMPLAN CON LO SEÑALADO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA.**

,Y

MAYORES INFORMES

**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A POBLACIÓN PRIORITARIA
DEPARTAMENTO DE PROCURACIÓN DE FONDOS**



834 3181400 EXT. 58766



inversionsocial@diftamaulipas.gob.mx